

85111
Bogotá D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 16-04-2021 13:05
Al Contestar Cite Este No.: 2021E0029522 Fol:2 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85111-DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR DE
INFRAESTRUCTURA / GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA
DESTINO 80013-UNIDAD DE APOYO TÉCNICO AL CONGRESO / ANDRES GUSTAVO ROJAS
PALOMINO
ASUNTO RESPUESTA CUESTIONARIO ADITIVO A LA PROPOSICIÓN 097 DE 2021, RELACIONADO
OBS
2021E0029522 

Doctor
ANDRES GUSTAVO ROJAS PALOMINO
Director Unidad de Apoyo Técnico al Congreso
Contraloría General de la República
Bogotá

Asunto: Respuesta cuestionario aditivo a la proposición 097 de 2021, relacionado con el debate de control político sobre retiro de los peajes Niquia, Trapiche y Cabildo

Respetado doctor Rojas.

En atención al cuestionario remitido por la Secretaría General de la Cámara de Representantes, relacionado con la Proposición 097 "**DEBATE DE CONTROL POLITICO - RETIRO DE LOS PEAJES NIQUIA, TRAPICHE Y CABILDO**", remito respuesta en los siguientes términos:

- 1. En atención a que los recursos recaudados mediante los peajes son recursos públicos, que deben estar asociados al cobro del servicio prestado ¿ha hecho la entidad alguna evaluación del recaudo de los peajes con relación a la tasa interna de retorno acordada en el contrato de concesión?**

En cuanto a esta primera pregunta del cuestionario, entendiéndola relativa a los peajes de Niquia, Trapiche y Cabildo, actualmente se encuentran a cargo del Contrato de Concesión N° 97-CO-20-1738 del 5 de noviembre de 1997, denominado DESARROLLO VIAL DEL ABURRA NORTE, concesión Aburrá Norte S.A. - HATOVIAL S.A.S, suscrito por el Departamento de Antioquia y la firma Hatovial S.A (hoy Hatovial S.A.S), por lo cual dicho contrato, al tratarse de una concesión departamental, estaba bajo el control y vigilancia de la Contraloría Territorial.

Por otra parte, es importante indicar que los Peajes mencionados deben ser entregados por la Gobernación de Antioquia a la ANI en mayo de este año, para que sean administrados por la Concesión IP Vías del Nus, contrato de concesión 001 de 2016, suscrito por la ANI y la CONCESIÓN VÍAS DEL NUS S.A.S en enero de 2016.

Hasta la fecha, el contrato mencionado no ha sido objeto de auditoría por parte de la CGR, por cuanto, como ya se dijo, la competencia recae en la Contraloría Territorial.

Por otra parte, y en términos generales, en el accionar de la Contraloría General de la República, de manera excepcional, frente a las concesiones departamentales y municipales es posible mencionar el caso del contrato de concesión de la ciudad de Cartagena en el cual, este ente de control, calculó en más de \$300 mil millones el daño patrimonial generado por las irregularidades presentadas en la ejecución del contrato de concesión de peajes en la ciudad de Cartagena, determinando inconsistencias en la información y soportes de costos y gastos de la operación. Se realizó un nuevo cálculo de acuerdo con la Tasa Interna de Retorno pactada en el contrato de concesión como remuneración del concesionario, encontrando que la TIR se habría alcanzado en 2015.

Se vincularon al proceso de responsabilidad fiscal a 7 exalcaldes de Cartagena, varios exdirectores del Departamento Administrativo de Valorización Distrital de Cartagena – VAL y exgerentes y exsubgerentes de la Empresa de Desarrollo Urbano EDURBE, quienes son llamados a dar explicaciones sobre los hechos generadores del detrimento fiscal.

De igual forma, en las auditorías a la ANI se ha llevado a cabo evaluación del recaudo de los peajes con relación a la tasa interna de retorno acordada en el contrato de concesión. Los resultados más recientes se presentan en la siguiente tabla:

Contraloría Delegada del Sector Infraestructura		
Hallazgos Relacionados con Peajes		
Fecha Informe: Abril 16 de 2021		
Informe	Entidad	Título Hallazgo
011 de 2020	ANI	Hallazgo 20. (A-D) Consignación al DTN Recaudo Peajes, Reintegro de Gastos y Rendimientos Financieros
		Hallazgo 35. (A-D) Oportunidad en la entrega de las intervenciones previstas para la Unidades Funcionales 2 y 3. Contrato de concesión 002 de 2014.
		Hallazgo 36. (A-F-D). Mayor valor pagado por concepto de Compensación Especial Unidades Funcionales 2 y 3. Contrato de Concesión 002 de 2014
		Hallazgo 37. (A-D) Instalación y operación de la Estación de peaje Choachí. Contrato de Concesión 002 de 2014
		Hallazgo 39. (A-F-D) Subsectores 2 y 3 Unidad Funcional 1, mayor valor pagado en el Acta de Cálculo de Compensación Especial. Contrato de Concesión 013 de 2015
		Hallazgo 41. (A-IP-D) Estado del Proyecto Concesión Santana-Mocoa Neiva. Contrato 012 de 2015
		Hallazgo 42. (A-D) Estaciones de Peaje del Proyecto de Concesión Santana – Mocoa - Neiva Contrato 012 de 2015
		Hallazgo 43. (A-D-F) Recaudo de la Estación de Peaje Altamira en el Proyecto de Concesión Santana – Mocoa - Neiva Contrato 012 de 2015
017 de 2020	ANI	Hallazgo 2. (A)Articulación proyectos de concesión, incidencias en el ingreso esperado por concepto de recaudo de peajes Proyecto Villavicencio Yopal - Contrato de Concesión 010 de 2015. Administrativo

Contraloría Delegada del Sector Infraestructura		
Hallazgos Relacionados con Peajes		
Fecha Informe: Abril 16 de 2021		
Informe	Entidad	Título Hallazgo
		Hallazgo 3. (A-IP-D) Remuneración de la Operación y Mantenimiento. Contrato 009-2015- Otrosíes 3 y 8.
		Hallazgo 7. (A)Consignaciones Recaudo Estación de Peaje Machetá
		Hallazgo 9. (A-D) Gestión Predial a cargo de la ANI Convenio 1113 de 2016
006 de 2019	ANI	Hallazgo 01. (A-D) Comparación Proyectos de Iniciativa Pública vs. Iniciativa Privada Proyecto Chirajara- Villavicencio.
		Hallazgo 05. (A-D) Tarifa de Peajes Contrato 005 de 2015
		Hallazgo 06. (A-IP-D) Incremento de la estructura tarifaria contractual Contrato 444 de 1994 y Adicional de 2010
027 de 2019	ANI	Hallazgo 21. (A) Acumulación de recursos en patrimonios autónomos.
		Hallazgo 23. (A-D) Cláusulas contractuales del Contrato de Concesión 004 de 2015
015 de 2017	ANI	Hallazgo 1. (A-F-D) Distribución de Excedentes del Ingreso Mínimo Garantizado. Administrativo con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal. Concesión 113/1997 proyecto vial armenia Pereira Manizales
017 de 2017	ANI	Hallazgo 12. (A-F-D) Costos de Operación Peaje Gamarra. Proyecto Concesión Ruta del Sol II
		Hallazgo 21. (A-D) Plan de Obras - Entrega de Peajes y Pesaje correspondientes al Otrosí 06 del Contrato de Concesión No. 001 de 2010. Proyecto Concesión Ruta del Sol, Sector 2
		Hallazgo 28. (A-F-D) Inversiones realizadas e ingresos esperados en los peajes de Cirilo y Rio Grande dentro de la Concesión Vías de las Américas sector 1 - Contrato 08 de 2010
		Hallazgo 30. (A-D) Ejecución del proyecto Transversal de las Américas- Contrato 08 de 2010 Gestión Predial
055 de 2017	ANI	Hallazgo 01. (A) Estructuración del proyecto Transversal de las Américas
		Hallazgo 02. (A) Inversiones en obras nuevas y pagos posteriores al cumplimiento del VPIT
		Hallazgo 13. (A-IP-D) Peaje tramo Talaigua Nuevo - Santa Ana - La Gloria denominado "Santa Ana"
		Hallazgo 23. (A-IP-D) Peaje Necoclí Sanjuan de Urabá -Reubicado en El Banco - Guamal y Área de Servicio
010 de 2016	ANI	Hallazgo 5. (A) Disponibilidad de los recursos. Recaudo de los Peajes de la Concesión Ruta del Sol I
		Hallazgo 16. (A-IP) Cronograma de obras etapa de construcción Ruta Caribe
		Hallazgo 18. (A-F-D) Ajustes tarifarios estación peaje Siberia
		Hallazgo 40. (A-F-D) Incorporación por parte del Concesionario al modelo financiero del proyecto de los ingresos recibidos y comprendidos entre el Mínimo Garantizado IMG y el máximo aportante. Contrato de concesión 275 de 1996
		Hallazgo 41. (A-D-P) Adiciones al contrato de concesión 275 de 1996
		Hallazgo 42. (A) Tarifa Especial Categoría I Neiva Espinal Girardot
039 de 2016	ANI	Hallazgo 01. (A-F-D) Modelo Financiero Marginal Adicional 09 Concesión 503 1994

En la auditoría a INVIAS también se ha evaluado el tema de peajes. . Los resultados más recientes se presentan en la siguiente tabla:

Informe	Entidad	Título Hallazgo
009 de 2020	INVIAS	Hallazgo 14. (A) Planeación presupuestal de ingresos
006 de 2018	INVIAS	Hallazgo 21 (A) Proceso de Planeación Presupuestal
016 de 2017	INVIAS	Hallazgo 93. (A-D) Otros Ingresos Ajuste de Ejercicios Anteriores
016 de 2017	INVIAS	Hallazgo 111. (A) Planeación Presupuesto de Ingresos
012 de 2016	INVIAS	Hallazgo 75. (A) Ingresos Recaudo Peajes
012 de 2016	INVIAS	Hallazgo 85. (A) Ingresos Peajes y Seguridad Vial
012 de 2016	INVIAS	Hallazgo 86. (A) Ingresos Peajes
012 de 2016	INVIAS	Hallazgo 91. (A)Planeación Presupuesto de Ingresos
012 de 2016	INVIAS	Hallazgo 98. (A) Distribución, ejecución de los recursos de peajes, administrados por el INVIAS.

Los Informes de Auditoría se encuentran publicados en la página web de la Contraloría General de la República, en la siguiente ruta de acceso www.contraloria.gov.co:

- Resultados e Informes / Proceso Auditor / Auditorías Liberadas/ Auditorías Liberadas por Sector a partir del Año 2020 / Infraestructura
- Resultados e Informes / Proceso Auditor / Auditorías Liberadas/ Auditorías Liberadas de años anteriores hasta el año 2019 / Sector Infraestructura Física

O accediendo al siguiente link:

<https://www.contraloria.gov.co/web/guest/resultados/proceso-auditor/auditorias-liberadas?>

Finalmente, la Contraloría General de la República, a través de la Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura, actualmente viene adelantando un estudio sectorial que aborda los diferentes tópicos en materia de peajes y cuya finalización se espera para el mes de noviembre de 2021, momento en el cual se espera la socialización de sus resultados.

2. Qué acciones esta tomando la Contraloría frente a tantas reclamaciones de la ciudadanía a lo largo y ancho del país frente al tema de los peajes, en cuanto a sus tarifas, incrementos, distancias y afectaciones a las economías de los territorios.

En el primer semestre de 2021, en virtud del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal, se están realizando auditorías financieras a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI y al Instituto Nacional de Vias-INVIAS.

En el caso de la auditoría financiera en curso a la ANI, vigencia 2020, se lleva a cabo el análisis para dar respuesta a las peticiones de los Representantes a la Cámara incorporadas en el plan de trabajo aprobado, relacionadas con algunos contratos de concesión 4G.

Dentro de los aspectos objeto del requerimiento se está indagando sobre los peajes de los corredores Bogotá - Villavicencio; Armenia-Pereira-Manizales; Santa Marta-Paraguachón; Cartagena – Barranquilla y Circunvalar de la Prosperidad; Dabeiba - Mutatá (Autopistas al Mar 2); Bucaramanga-Barrancabermeja-Yondó; Fontibón-Faca-Los Alpes y Ruta Caribe, lo concerniente a Peajes existentes y peajes previstos indicando si ya se encuentran instalados y en operación, reubicados o trasladados; Condiciones y parámetros técnicos, financieros y legales, (los que apliquen) que se tuvieron en cuenta para la determinación del número y distancia entre los peajes; Metodología aplicada para el establecimiento de las tarifas de peajes como mecanismo de remuneración a los concesionarios; aplicación de los incrementos anuales previstos a las tarifas de peajes y si se establecieron tarifas diferenciales e informe ejecutivo por cada proyecto, del seguimiento realizado durante la vigencia 2020 por la ANI y las respectivas interventorías, a los niveles de servicio y calidad, mantenimiento y debida operación de las vías en los corredores mencionados, conforme a las estipulaciones contractuales.

Adicional a lo anterior, por fuera de este ejercicio auditor, se ha dado respuesta a solicitudes recibidas por parte de la ciudadanía, relacionadas con los peajes a cargo de la Nación, administrados por el INVIAS y la ANI, para lo cual se ha realizado revisión de la normatividad correspondiente, con el fin de verificar los criterios legales y aspectos técnicos que emplean dichas entidades para la instalación y ubicación de las estaciones de peaje en las vías nacionales.

Es importante mencionar que en la normatividad existente no se establece una distancia mínima entre las estaciones de peaje, ya que las mismas deben corresponder a una serie de estudios técnicos, sociales y económicos, que deben realizar y soportar las entidades como el INVIAS y la ANI, a efectos de obtener la aprobación por parte del Ministerio de Transporte, que es el órgano facultado legalmente establecer los peajes y las tarifas de peaje en todo el territorio nacional.

De otra parte, en virtud del control preventivo y concomitante, se está realizando seguimiento permanente a las dos entidades en aquellos contratos que tienen alertas generadas por la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI).

3. Con la experiencia obtenida en el caso Odebrecht, ¿Qué se esta haciendo al interior de la Contraloría General de la Nación (sic) para que no se repitan casos como la financiación de campañas políticas y pagos de sobornos a alcaldes y funcionarios públicos?

Actualmente la Contraloría General de la República viene implementando la reforma aprobada en el Acto Legislativo 04 de 2019, la cual nació como respuesta a las diferentes demandas de la sociedad colombiana debido a los recurrentes actos de corrupción y el mal manejo de la gestión fiscal que se venía presentando en algunas entidades estatales. La finalidad de dicha reforma radicó principalmente en mejorar los niveles de desempeño de los órganos de control fiscal en términos de eficiencia y oportunidad articulando los diferentes niveles de control.

Fruto de lo anterior, la CGR ha puesto en marcha el nuevo modelo de control fiscal el cual complementó el control posterior y selectivo con el concomitante y preventivo; además, se unificaron las competencias de la contralorías territoriales con las de la Contraloría General de la República y se asignaron funciones jurisdiccionales para la determinación de la responsabilidad fiscal y el fortalecimiento del proceso de cobro coactivo.

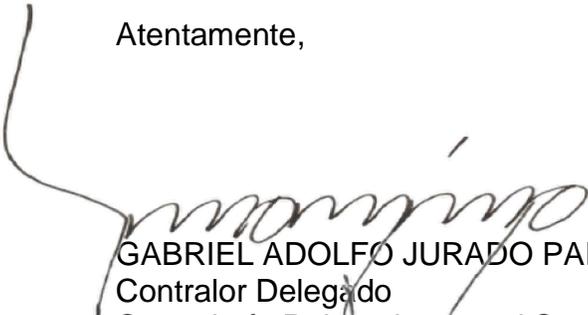
De igual forma, se pueden mencionar programas como Compromiso Colombia el cual ha ayudado a destrabar proyectos de infraestructura que se encontraban estancados, así como la puesta en marcha del Sistema de Obras Inconclusas, según lo dispuesto por la Ley 2020 del 17 de julio de 2020.

Además de lo anterior, en el mes de febrero de 2020 entró en funcionamiento la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata (DIARI), adscrita al despacho del Contralor General de la República, la cual ha permitido fortalecer la vigilancia y el control fiscal permitiendo la realización de este en tiempo real y oportuno, haciéndolo mas eficiente y oportuno.

Finalmente, la Contraloría General de la República, de acuerdo con sus facultades legales, realiza el control y vigilancia a la gestión fiscal de la administración pública y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. En este caso particular, los recursos de peajes, al clasificarse como ingresos corrientes de la Nación, y estar los proyectos de infraestructura a cargo de la nación y concesionados, son objeto de la vigilancia de la CGR, a través de las diferentes actuaciones de vigilancia y control fiscal, que se realizan al Ministerio de Transporte y sus entidades adscritas INVIAS y ANI. Actualmente se realizan las auditorías financieras y los seguimientos permanentes señalados en el punto 2 de esta respuesta.

Las anteriores son solo algunas de las acciones mas relevantes que viene adelantando la CGR con la finalidad de disminuir hechos como los mencionados en la pregunta planteada.

Atentamente,



GABRIEL ADOLFO JURADO PARRA
Contralor Delegado
Contraloría Delegada para el Sector Infraestructura

Revisado por: Carolina Sanchez Bravo – Directora de Vigilancia Fiscal
Archivo: TRD 815112-385-01 Derechos de Petición